

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20230002414621	Fecha de emisión:	29-05-2023	Fecha de aceptación:	30-05-2023	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CARMEN SÁNCHEZ "ASOPROCARSA"	RUC:	0992966157001	
Nombre del representante legal:	MARCILLO GALARZA ROBERTH HERIBERTO					
Correo electrónico el representante legal:	asociatividad@asoprocarsa.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	asociatividad@asoprocarsa.com.ec			
Teléfono:	0967640728 0985008055					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0925035815	Código de la Entidad Financiera:	210315	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	RUC:	0968604120001	Teléfono:	042-590700 02-3814550	
Persona que autoriza:	SUSAN ROMERO	Cargo:	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN	Correo electrónico:	susan.romero@uartes.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MELBA PAOLA MACIAS ROMERO		Correo electrónico:	melba_macias@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle:	MALECÓN	Número:	S/N	Intersección:	CLEMENTE BALLÉN - AGUIRRE
	Edificio:	GOBERNACIÓN	Departamento:		Teléfono:	042-590700 02-3814550
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De Lunes a Viernes de 8:00 A.M. A 17:00 P.M				
	Responsable de recepción de mercadería:	Damián Rosero Cazar				
Dirección de entrega:	Universidad de las Artes, 4to Piso Boyacá y 10 de Agosto					
Observación:	CATE-UA-007-2023 para la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y CAMISETAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SUSAN STEPHANY
ROMERO CEVALLOS



Firmado electrónicamente por:
SUSAN STEPHANY
ROMERO CEVALLOS

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MELBA PAOLA MACIAS ROMERO

Persona que autoriza

Nombre: SUSAN ROMERO

Máxima Autoridad

Nombre: SUSAN STEPHANY ROMERO CEVALLOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	100	1,0000	0,0000	100,0000	12,0000	112,0000	530824

Subtotal	100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0000
Total	112,0000

Número de Items	100
Total de la Orden	112,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 31 de mayo de 2023, 09:53:50